



PU/ 10

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **20 MAY 2015**

VISTO: la necesidad de adquirir un automóvil nuevo (cero kilómetro) con destino a la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a licitación con apertura electrónica;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones, así como sus anexos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F., y artículo 2º del Decreto Nº 417/991, de 14 de agosto de 1991 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 493/007 de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1º. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica, para adquirir un automóvil nuevo (cero kilómetro) con destino a la Presidencia de la República, de acuerdo al detalle que luce en el pliego de condiciones.

2º. Apruébase el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, formando parte de la misma.

3º. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República